
**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
Nº 8 DE 2020 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR GAS**

LIQ/DE/003/20

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Dña. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 8 de octubre de 2020

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y vista la Propuesta de Resolución relativa a la Liquidación Provisional nº 8 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Gas, tramitada de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, modificada por las Órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015, la Sala de Supervisión Regulatoria

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Provisional nº 8 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Gas anexa a la presente Resolución. (CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados.